

INFORME 209/SE/29-11-2015, RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, MISMAS QUE FUERON RADICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEPC/UTCE/PES/054/2015 Y IEPC/UTCE/PES/055/2015. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Atento a lo previsto por el artículo 428 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, informó a los integrantes del Consejo General, la recepción de las quejas presentadas ante el 24 Consejo Distrital Electoral, con sede en Tixtla de Guerrero, Guerrero, y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, bajo el Procedimiento Especial Sancionador, así como el estado procesal que guarda, a través de un concentrado que se anexa al presente.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 2 de diciembre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

C. FRANCISCO CABRERA ROJAS

LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE